Bogotá D.C., 15 de octubre de 2020.

Señores OFERENTES INTERESADOS EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA PN DIRAN MIC 128 2020.

Asunto: Respuestas de observaciones al proceso de mínima cuantía PN DIRAN MIC 128 2020.

LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, informa a las firmas participantes e interesadas en el proceso de mínima cuantía **PN DIRAN MIC 128 2020**, cuyo objeto es la **ADECUACION, ACTUALIZACIÓN DE INTERFAZ Y TRADUCCIÓN OFICIAL AL IDIOMA INGLÉS Y FRANCÉS DE DOS DIPLOMADOS VIRTUALES DE LA ESCUELA ANTIDROGAS ERCAIAD – DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS.**, lo siguiente:

OBSERVACION EUPHORIANET

Observación No. 1

SUGERENCIA:

Solicitamos a la entidad para acreditar la "EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO", permita que la acreditación sea avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con herramientas para la transferencia de conocimiento, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, registrados en por lo menos uno de los códigos de CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Adicionalmente con el fin de que la entidad garantice los principios de libre concurrencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, de solicitamos se elimine el requerimiento de la presente invitación de que las certificaciones deben tener concepto favorable (excelente o bueno), dado a que no todas las entidades públicas o privadas emiten las certificaciones en dicho formato.

Respuesta Observación No. 1: PROCEDE

En concordancia con la observación de la empresa Euphoria-Net, la Escuela Antidrogas acepta la observación, toda vez que verificados los argumentos expuestos en el escrito de la observación, encuentra procedente la modificación del ítem "EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO" del anexo No. 1 de las especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento de la presente invitación, con el fin de garantizar la participación plural de oferentes, motivo por el cual el requisito en referencia quedaría, así:

"EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y contendrá como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutivo bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberán anexar copia de documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.		

OBSERVACION WC

Observación No. 1

¿cuántas horas necesitan para los diplomados?

Respuesta Observación No. 1: ACLARA Y PROCEDE

El Diplomado Básico Antidrogas, cuenta con 128 horas académicas.

El Diplomado en Estrategias de Control al Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos, cuenta con 136 horas académicas.

Observación No. 2

¿Cuántos avatares en 3D necesitan?

Respuesta Observación No. 2: ACLARA Y PROCEDE PARCIALMENTE

En tanto que el Diplomado Básico Antidrogas, ya se encuentra desarrollado y virtualizado, solamente se requiere su traducción, así que no requiere avatares nuevos.

En el caso del Diplomado en Estrategias de Control al Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos, se deberán utilizar cinco avatares uniformados, que atiendan a la normatividad vigente en términos de uso de uniformes e insignias de la Policía Nacional.

Observación No. 3

¿Cuántas palabras contiene el diplomado para traducción al inglés y cuantas el diplomado para traducción al francés?

Respuesta Observación No. 3: ACLARA Y PROCEDE

El Diplomado Básico Antidrogas, cuya traducción oficial se requiere al idioma francés, contiene un promedio de 28.000 palabras.

El Diplomado en Estrategias de Control al Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos, contiene alrededor de 42.000 palabras y su traducción oficial será al idioma inglés.

Observación No. 4

¿Cuántos videos requieren para los diplomados?

Respuesta Observación No. 4: ACLARA

En tanto que el Diplomado Básico Antidrogas, ya se encuentra desarrollado y virtualizado, solamente se requiere su traducción, no es necesario desarrollar videos nuevos; solamente la traducción de los videos existentes (18 videos).

En el caso del Diplomado en Estrategias de Control al Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos, se hace necesario actualizar (30 videos) con su respectiva traducción.

Observación No. 5

Para la virtualización ¿cuál es el número de pantallas que necesitan?

Respuesta Observación No. 5: ACLARA

El desarrollo de la capacitación virtual, soportada en los Objetos Virtuales de Aprendizaje se lleva a cabo mediante la plataforma Moodle de la Policía Nacional, por cuanto se requieren en formato Scorm editable, con el fin de ser cargados al LMS para su ejecución.

OBSERVACIONES ALGOAP INC S.A.S.

Observación No. 1

1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD – EMPRESAS DE CONSTITUIDAS CON MENOS DE 3 AÑOS.

En este sentido es pertinente traer a colación que el estatuto general de contratación pública, regula la acreditación de la experiencia para empresas con menos de 3 años de constitución, en la cual se establece la posibilidad de acreditar la experiencia de los socios, a la letra la reza:

Decreto 1082 de 2015

EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS DENTRO DE COMPAÑIAS CON MENOS DE 3 AÑOS DE CONSTITUCIÓN.

Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Información para inscripción, renovación o actualización. "…2.5. Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasi¬ficador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. *Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes…"*

Con base a lo anterior solicitamos se permita la acreditación de la experiencia de los socios.

Respuesta Observación No. 1: PROCEDE

La Dirección de Antinarcóticos una vez verificada la presente observación y atendiendo a lo manifestado por los dueños de la necesidad, acoge la misma en el entendido que se busca garantizar la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia de estos en igualdad de condiciones, así las cosas es procedente avalar la experiencia de oferentes que ostenten esta condición y cumplan con los demás requisitos exigidos por esta administración en la acreditación de la experiencia.

Observación No. 2

PARAFISCALES

Para los proponentes que no tenemos empleados vinculados, solicitamos respetuosamente se permita acreditar dicha circunstancia en el certificado de parafiscales.

Respuesta Observación No. 2: ACLARA

En atención a la presente Observación esta Dirección aclara que con la presentación del documento requerido en la invitación a ofertar es suficiente, sea que lo presente el representante legal o la persona natural y/o en su defecto el revisor fiscal o contador público es suficiente, tenga en cuenta que están acreditando una condición y con esto bastaría para cumplir este requisito.

Observación No. 3

DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN

El presente proceso de formación, acorde a la normatividad vigente, es considerado por el **DURSE – DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN,** como **EDUCACIÓN INFORMAL**, a la letra la norma reza:

DECRETO 1075 DE 2015

Artículo 2.6.6.8. Educación informal. La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y sólo darán lugar a la expedición de una constancia de asistencia.

- **En este orden de ideas solicitamos respetuosamente excluir el deber de estar constituido como institución de educación superior.**
- **Debiéndose entender que el presente proceso es un proceso formativo de EDUCACION NO FORMAL, por lo que no se requiere permiso alguno para funcionar como contratista.**

Respuesta Observación No. 3 ACLARA:

La Dirección de Antinarcóticos en atención a la presente observación y lo expresado por los dueños de la necesidad, aclara que este requisito no se está exigiendo en la invitación a ofertar, dada las condiciones técnicas del servicio requerido en el objeto del proceso.

Observación No. 4

Solicitamos respetuosamente se permita allegar las hojas de vida luego de adjudicado el contrato.

Respuesta Observación No. 4 ACLARA:

La Dirección de Antinarcóticos en atención a la presente observación y lo expresado por los dueños de la necesidad, aclara que la idoneidad de quienes van a cumplir con el objeto contratado, será verificada al futuro contratista, previo inicio de la ejecución al mismo por parte del supervisor del contrato.

OBSERVACIONES TVAINS TRANSLATIONS

Observación No. 1

¿Es realmente necesaria la Traducción oficial? Dentro de nuestra experiencia y podemos ofrecerla si así se requiere, para temas de entrenamiento no es necesaria la traducción oficial, solamente traducción técnica con certificación de calidad en caso de requerirse, la pregunta es porque la traducción oficial es más costosa pues requiere firma y sello por hoja traducida.

Respuesta Observación No. 1 ACLARA:

La Dirección de Antinarcóticos, en atención a lo manifestado por los dueños de la necesidad manifiesta que sí es necesaria la traducción oficial, toda vez que los eventos académicos ofertados por la Policía Nacional están dirigidos a Cuerpos de Policía y Organismos Internacionales que desarrollan actividades afines a la lucha antidrogas, por esta razón se

requiere por parte de la Dirección Nacional de Escuelas, garantizar la calidad en los Objetos Virtuales de Aprendizaje, en tanto que, por tratarse de una temática tan técnica y sensible, no da lugar a ningún tipo de ambigüedad de la información.

Observación No. 2

¿Se puede saber la cantidad de módulos que tiene el material, el número de palabras, y si contiene videos que requieran subtitulos?

Respuesta Observación No. 2 ACLARA Y PROCEDE:

La Dirección de Antinarcóticos, en atención a lo manifestado por los dueños de la necesidad manifiesta lo siguiente:

Diplomado Básico Antidrogas
- **Traducción oficial:** Francés
- **Horas académicas:** 128
- **Número de palabras:** Promedio 28.000
- **Videos:** 18 videos

El Diplomado en Estrategias de Control al Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos,
- **Traducción oficial:** Inglés
- **Horas académicas:** 136
- **Número de palabras:** Promedio 42.000
- **Videos:** 30 videos

Observación No. 3

¿Cuanto es la duración en lectura de cada módulo?

Respuesta Observación No. 3 ACLARA Y PROCEDE:

La Dirección de Antinarcóticos, en atención a lo manifestado por los dueños de la necesidad manifiesta lo siguiente:

Diplomado Básico Antidrogas
- **Duración de la navegación:**
 Módulo 1: 28 horas, **Módulo 2:** 30 horas, **Módulo 3:** 40 horas, **Módulo 4:** 28 horas.

El Diplomado en Estrategias de Control al Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos,
- **Duración de la navegación:**
 Módulo 1: 42 horas, **Módulo 2:** 42 horas, **Módulo 3:** 42 horas, **Módulo 4:** 42 horas.

Observación No. 4

¿Qué versión de Moodle manejan hoy en día?

Respuesta Observación No. 4 ACLARA Y PROCEDE:

La Dirección de Antinarcóticos de acuerdo a lo manifestado por los dueños de la necesidad aclara que la versión de Moodle de la Policía Nacional es 3.9.

Observación No. 5

¿Los archivos Scorm en que plataforma están hechos?

Respuesta Observación No. 5 ACLARA Y PROCEDE:

La Dirección de Antinarcóticos con base en lo manifestado por los dueños de la necesidad aclara que la plataforma Captivate y Animate.

Observación No. 6

¿Cuál es la duración de cada módulo y la duración del programa?

Respuesta Observación No. 6 ACLARA Y PROCEDE

La Dirección de Antinarcóticos, en atención a lo manifestado por los dueños de la necesidad manifiesta lo siguiente:

Diplomado Básico Antidrogas

Duración del módulo: 128 horas
Módulo 1: 28 horas, **Módulo 2:** 30 horas, **Módulo 3:** 40 horas, **Módulo 4:** 28 horas.

El Diplomado en Estrategias de Control al Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos,

Duración del módulo: 136 horas
Módulo 1: 42 horas, **Módulo 2:** 42 horas, **Módulo 3:** 42 horas, **Módulo 4:** 42 horas.

Dado en Bogotá a los quince (15) días del mes octubre de 2020.

ORIGINAL FIRMADO
Mayor General. **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director de Antinarcóticos– Policía Nacional

Elaboro: SI. Fermín Romero Esquivel
Analista Grupo Contratos Dirección Antinarcóticos

Revisó: IT. Diego Julián Granados Morera
Docente Escuela Antidrogas DIRAN

Revisó: TE. Roberto Bernal Morales
Jefe Grupo Contratos Dirección Antinarcóticos

Revisó: TC. Diana Torres Castellanos
Jefe Área Administrativa y Financiera Antinarcóticos

Revisó: TE. José Alfredo Rodríguez Duran
Asesor Jurídico Antinarcóticos

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfonos 5159750 EXT: 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co